

DEDUCCIONES APLICABLES A LA CUOTA INTEGRAL

DEDUCCION	REQUISITOS	IMPORTE	COMPATIBILIDAD
Deducción Maternidad	<p>Mujer con hijos < tres años que cumplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener derecho a la aplicación del mínimo por descendiente Percibir prestaciones contributivas o asistenciales de desempleo, en el momento del nacimiento del menor o que en dicho momento o en otro posterior estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la SS o mutualidad con un período mínimo, en este último caso, de 30 días cotizados <p>Padre: Si fallecimiento de la madre</p> <p>Acogimiento, tutela o adopción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Matrimonios del mismo sexo, el que elija o a partes iguales Matrimonios heteros. La mujer 	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales Posibilidad de pago anticipado mensual Las condiciones deben cumplirse mes a mes Límite: las cotizaciones de seguridad social 	<p>Con otras deducciones y en especial con el incremento de maternidad (guardería)</p> <p>La Madre NO puede ceder el derecho en caso de matrimonio hombre – mujer, o si es madre biológica en caso de matrimonio mujer-mujer</p>
Incremento de Maternidad (gastos por guardería)	<ul style="list-style-type: none"> El contribuyente debe tener derecho a la deducción de maternidad. Hijo menor de tres años, no obstante el ejercicio en el que cumpla los 3 años, se prorrogará hasta el inicio del segundo ciclo de infantil. Importes abonados a las guarderías por todos los conceptos excepto si se abonan con rendimiento del trabajo exento. 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 € anuales 83.33 € mensuales Deben ser meses completos de guardería. NO TIENE PAGO ANTICIPADO 	<p>Con todas pero imprescindible con la deducción de maternidad (salvo el último curso escolar de infantil primer ciclo)</p> <p>La Madre NO puede ceder el derecho en caso de matrimonio hombre – mujer, o si es madre biológica en caso de matrimonio mujer-mujer</p>
Deducción por descendiente discapacitado	<ul style="list-style-type: none"> Deben realizar actividad por cuenta propia o ajena Perciban desempleo o ayuda familiar Pensionistas Tienen que tener derecho a mínimo por descendiente art. 58 LIRPF 	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales 100 € al mes en caso de pago anticipado Deben cumplir condiciones mes a mes 	<p>Compatible con todas.</p> <p>Se puede ceder el derecho al otro cónyuge</p>
Deducción por ascendiente discapacitado	<ul style="list-style-type: none"> Deben realizar actividad por cuenta propia o ajena Perciban desempleo o ayuda familiar Pensionistas Tener derecho a mínimo por ascendiente 	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales 100 € al mes si se elige el pago anticipado se deben cumplir las condiciones mes a mes 	<p>Compatible con las todas.</p> <p>NO se puede ceder el derecho al otro cónyuge puesto que lo genera el ascendiente.</p>
Deducción por familia numerosa	<ul style="list-style-type: none"> Deben realizar actividad por cuenta propia o ajena Perciban desempleo o ayuda familiar Pensionistas <p>Tener en vigor y actualizado el carnet de familia numerosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales 2400 si es de carácter especial 100 € al mes en caso de pago anticipado o 200 si es de carácter especial se deben cumplir todas las condiciones mes a mes 	<p>Compatible menos con la deducción por ascendiente, separado o sin vínculo matrimonial con 2 hijos sin derecho a anualidades.</p> <p>Se puede ceder el derecho al otro cónyuge</p>
Deducción por ascendiente, separado o sin vínculo matrimonial con 2 hijos sin derecho a anualidades por alimentos	<ul style="list-style-type: none"> Deben realizar actividad por cuenta propia o ajena Perciban desempleo o ayuda familiar Pensionistas <p>Tener derecho a la totalidad del mínimo por descendiente y NO tener derecho a percibir anualidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales 100 € al mes si se elige el pago anticipado se deben cumplir las condiciones mes a mes 	<p>Compatible con las todas menos con la deducción de familia numerosa.</p> <p>NO se puede ceder el derecho.</p>
Deducción por el cónyuge no separado con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Deben realizar actividad por cuenta propia o ajena Perciban desempleo o ayuda familiar Pensionistas <p>Cónyuge con rentas inferiores a 8000 €.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1200 € anuales 100 € al mes si se elige el pago anticipado se deben cumplir las condiciones mes a mes 	<p>Compatible con las todas.</p> <p>NO se puede ceder el derecho.</p>